



Bruselas, 5 de diciembre de 2025  
(OR. en)

16477/25

AVIATION 182  
DELECT 187

### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. <sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	1 de diciembre de 2025
A:	D. <sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

---

N.º doc. Ción.:	C(2025) 8075 final
Asunto:	<b>CORRECCIÓN DE ERRORES</b> del Reglamento Delegado (UE) 2022/1645 de la Comisión, de 14 de julio de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos relativos a la gestión de los riesgos relacionados con la seguridad de la información que puedan repercutir sobre la seguridad aérea destinados a las organizaciones contempladas en los Reglamentos (UE) n.º 748/2012 y (UE) n.º 139/2014 de la Comisión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 748/2012 y (UE) n.º 139/2014 de la Comisión <i>(Diario Oficial de la Unión Europea L 248 de 26 de septiembre de 2022)</i>

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento C(2025) 8075 final.

Adj.: C(2025) 8075 final



Bruselas, 1.12.2025  
C(2025) 8075 final

### **CORRECCIÓN DE ERRORES**

**del Reglamento Delegado (UE) 2022/1645 de la Comisión, de 14 de julio de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos relativos a la gestión de los riesgos relacionados con la seguridad de la información que puedan repercutir sobre la seguridad aérea destinados a las organizaciones contempladas en los Reglamentos (UE) n.º 748/2012 y (UE) n.º 139/2014 de la Comisión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 748/2012 y (UE) n.º 139/2014 de la Comisión**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 248 de 26 de septiembre de 2022)*

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**del Reglamento Delegado (UE) 2022/1645 de la Comisión, de 14 de julio de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos relativos a la gestión de los riesgos relacionados con la seguridad de la información que puedan repercutir sobre la seguridad aérea destinados a las organizaciones contempladas en los Reglamentos (UE) n.º 748/2012 y (UE) n.º 139/2014 de la Comisión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 748/2012 y (UE) n.º 139/2014 de la Comisión**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 248 de 26 de septiembre de 2022)*

En la página 24, en el anexo, artículo IS.D.OR.200 [IS.D.OR.200 Sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI)], letra a), punto 5:

*donde dice:*

«5) define y aplica, de conformidad con el punto IS.D.OR.220, las medidas necesarias para detectar eventos de seguridad de la información, determina cuáles de ellos se consideran incidentes con posibles repercusiones sobre la seguridad aérea —salvo lo permitido en el punto IS.D.OR.205, letra e)— y responde a dichos incidentes de seguridad de la información y se recupera de ellos;»,

*debe decir:*

«5) define y aplica, de conformidad con el punto IS.D.OR.220, las medidas necesarias para detectar eventos de seguridad de la información, determina cuáles de ellos se consideran incidentes con posibles repercusiones sobre la seguridad aérea y responde a dichos incidentes de seguridad de la información y se recupera de ellos;».